

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria
29 de julio de 2019

A C T A N ° 1 3

Versión Taquigráfica

H. CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA
29 de julio de 2019

ACTA N° 13

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA DE LA SRA. DECANA, MGTER. PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría del Sr. Secretario del H.C.D., Lic. Matías Dreizik

CONSEJEROS PRESENTES:

ABATE, Paula	MICHELINI, Yanina*
ARIAS, Carlos*	MURILLO, Pablo Antonio
BELITZKY, Milagros	PACHADO, Lucía
BERLAFFA, Catalina*	PANERO, Julieta*
BUENO, Adrián	PUENTE, Olga Josefina
BUFFA, Silvina*	RIGOTTI, Hebe
CAÑABATE, Ana Clara	ROSTAGNOTTO, Alejandro
CLARK, Carmen	TACHELLA PRADO, Diego*
FIGUEROA, Pablo Efraín	TORRES, Rocío

* Suplente

-En Córdoba, en sede de la Facultad de Psicología, a los veintinueve días de julio de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia de la Sra. Decana, Mgter. Patricia Altamirano, con la presencia de los señores consejeros Abate P., Belitzky M., Buffa S., Arias C., Berlaffa C., Clark C., Figueroa P., Murillo P., Pachado L., Panero J., Puente O., Rigotti H., Michelini Y., Rostagnotto A. y Torres R., y siendo la hora 14 y 18:

1.

**ACTA-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA N° 12.
RESERVA EN DECANATO. ULTERIOR APRO-
BACIÓN.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Con *quórum* reglamentario, iniciamos la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología convocada para el día de la fecha.

Está a disposición de los señores consejeros el Acta número 12 correspondiente a la última sesión del Consejo Directivo.

La misma queda reservada en el Decanato por el término de tres días, transcurrido el cual, de no producirse observaciones, se considerará aprobada.

-Se toma conocimiento.

2.

INFORME DEL DECANATO

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Antes de pasar a la lectura del orden del día, quisiera informarles algunas cuestiones.

En primer término, el día 2 de agosto es la asunción del Rector y Vicerrector recientemente elegidos a través de la elección directa. Están todos invitados. Es a las 18 horas en el centro, en el Rectorado viejo, actual Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

-Se toma conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En segunda instancia, como ustedes saben, estamos desde el año pasado en un proceso de transformación y reflexión para proponer el cambio del plan de estudios. Por Secretaría Académica se está invitando a participar en múltiples espacios y quizás sería bueno que el Consejo Directivo empiece a pensar en encuentros puntuales para poder conversar sobre todos los elementos diagnósticos que ya están a disposición de todos y todas. En la página de la Facultad están las síntesis de los diversos conversatorios y reuniones que se hicieron y también vamos a estar colgando las desgrabaciones completas.

En las distintas reuniones que hemos tenido hay otros elementos diagnósticos que también vamos a colgar. Entiendo que una encuesta que hizo Antropología con estudiantes de primer año sobre los problemas que ellos ven; la cátedra de Entrevista también tiene un trabajo realizado con 500 entrevistas a estudiantes de primer año. Todos esos elementos que se puedan ir encontrando los vamos a poner a disposición para poder avanzar en este tema.

-Se toma conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Por otro lado, durante el receso tuvimos la presentación de tres expedientes por parte de la actual conducción del Centro de Estudiantes expresando la dificultad que se veía en los espacios ocupados por ellos, llamados establecimientos comerciales o cantina.

Esas notas indicaban que había situaciones de mucha complejidad que resolver en esos espacios, que hacía posible la decisión que luego ellos tomaron -que no existían las condiciones mínimas para poder gestionar esos espacios

tal como se venían gestionando. Una sistemática falta de reinversión, los lugares que estaban con muchas dificultades... Entonces, propusieron que la Facultad, por lo menos por este tiempo, se pudiera hacer cargo de esos espacios, y propusieron a su vez un plan sobre cómo piensan que la cantina debería funcionar. Está claro que no la podían hacer funcionar de esa forma y por eso plantean un proyecto. Pero más allá de eso, ciertamente, el planteo fue -yo diría- asertivo y categórico, y por lo tanto tomamos contacto inicialmente con los becarios. Tuvimos una primera reunión donde les planteamos que, dada esta situación, como gestión nos correspondían tres respuestas. La primera vinculada a la deuda que la cantina como tal había gestionado en el pasado. Nosotros no nos íbamos a hacer cargo de esa deuda pero sí en el caso de aquellas personas que hubieran firmado con la conducción del Centro de Estudiantes que se quedaban como becarios hasta diciembre, que proponíamos un espacio de trabajo en un programa que tiene financiamiento a nivel central, que es el PAMEC, con una tarea distinta que tiene un perfil académico de tutor y de seguimiento de estudiantes.

En ese sentido, también había otra propuesta vinculada a la atención de estudiantes, pero ya directamente en la biblioteca con algunas características diferenciales, y eso fue lo que se les propuso, inicialmente de una manera poco formal porque estábamos tratando de solucionar ese problema, y después ya de una manera formal. Hoy hay por lo menos 4 de las 10 personas que han iniciado el trámite -porque los y las becarias se encontraban en una situación laboral de precarización, no solamente por el monto que ganaban, por los espacios donde trabajaban, es decir las condiciones de salud e higiene de cualquier trabajador, sino que también efectivamente cobraban en negro, o sea que no tenían ningún tipo de cobertura vinculada a la previsión social.

Como la Universidad no puede contratar a nadie en ese sentido, se hizo una propuesta al respecto de que fueran monotributistas, que es la única manera en que se puede hacer. Estas personas aceptaron y empezaron el trámite. En eso estamos caminando hacia poder ofrecer una solución, que es una solución siempre dificultosa, pero nos parecía que nos teníamos que hacer cargo atento a que esas personas tenían una seguridad de un cierto ingreso hasta diciembre. Y de no ser así entraban en una situación de mucha angustia propia de no estar seguros de que iban a cobrar hasta esa fecha.

De manera tal que estamos conversando con los otros becarios. Les pedimos a todos y a todas que en ese sentido... La propuesta que hace la Facultad es cierta; se corresponde con algo que va a funcionar; y vamos a apoyar a todo aquél que haya sido becario para no vivir mayores vulneraciones.

Esos espacios los recibimos del Centro de Estudiantes. Hicimos un acta con un escribano público sobre el estado de la situación de los locales; estuvimos comunicando durante el receso sobre esta situación; y también convocamos a la Municipalidad para que hiciera una revisión y todos los informes son muy negativos sobre el estado en el que hoy se encuentran esas infraestructuras, por lo tanto va a significar para la Facultad una erogación al respecto de estos espacios para ponerlos disponibles para su funcionamiento.

Nosotros entendemos que somos responsables de esos espacios porque nos los han devuelto, y hasta que haya otras condiciones empezamos a trabajar en la hipótesis de poderlos poner en orden administrativamente bajo las normas vigentes. En ese sentido, las normas vigentes son las que rigen en la Universidad: hay dos resoluciones que aluden a esto, que son bastante antiguas pero que dicen con claridad que, como gestión, nosotros no podemos hacernos cargo de actividades comerciales gastronómicas, ni tampoco como claustro ya que los convenios colectivos -tanto de docentes como de no docentes- establecen que no es nuestra función vender café.

De cara a eso, y como es en el resto de las Facultades en general -creo que menos en una-, tomamos la opción de tener dos estrategias: por un lado, ir armando un pliego de licitación tomando en cuenta los reclamos y las propuestas de distintas agrupaciones -empezando por el Centro de Estudiantes- al respecto de cómo debería funcionar la cantina. En ese sentido estamos trabajando pidiendo pliegos de otras Facultades para ver cuáles son las condiciones. Desde luego, hay dos cuestiones que son muy importantes en relación con los y las estudiantes: la primera es que el pliego permita que un porcentaje que nosotros hemos estimado en el 30 por ciento de todas las personas que sean empleados de la cantina, sean estudiantes de Psicología. También en el pliego va a constar un cupo trans. Y por último el canon que la Facultad va a recibir va a ser transferido de manera legal al Centro de Estudiantes para que ellos hagan con eso... Para apoyar la política de becas vinculada a los estudiantes, que en general se vehiculiza siempre por el Centro de Estudiantes. Vale decir que el canon no va a quedar

para la Facultad porque entendemos que anteriormente la cantina tenía una ganancia, un remanente, que era reinvertido en esta política social que el Centro de Estudiantes debía tener.

Eso en relación con la licitación.

Paralelamente a esto, como una licitación en cualquiera de las otras Facultades que ha tardado entre seis meses y un año -seis meses de manera optimista, un año de manera pesimista. También es cierto que si a la licitación la pudiéramos a funcionar ya, es altamente probable que los mismos proveedores o los becarios que estuvieran interesados en armarse con un grupo para poder ofertar no podrían hacerlo porque hay varias cosas que ordenar para poder presentarse a una licitación. Entonces, de cara a todos estos elementos, nos parecía que había que hacer, de la manera más transparente posible, el proceso licitatorio, pero para evitar que no haya cantina durante este tiempo, hicimos una compulsa de precios, que es puntual hasta que salga la licitación, en la cual hubo una presentación formal y otra empresa... En realidad no son empresas grandes sino PYMES o monotributistas que, después de conversar con los oferentes, no siguieron presentando las cosas, por lo que quedó desestimada directamente. Así, estamos conversando con un referente, sobre todo para ajustar todas estas cuestiones, es decir elementos vinculados a que la Facultad no va a estar en condiciones de poder efectuar todas las reformas que necesita el lugar sino que la va a tener que hacer el adjudicatario. No son de menor cuantía; ya vamos a ver cómo hacemos con eso, pero estamos terminando de gestionar esa cuestión para poder poner las cantinas a funcionar lo antes posible.

En particular, no la cantina que está en este edificio sino la que está en el edificio viejo, se encuentra en un estado que prácticamente hay que levantarla por completo porque la mitad de la estructura es de madera y eso está prohibido por la Municipalidad. Hay que hacerla de MDF o de melamina. Así que hay que ponerla en condiciones para que puedan ser habilitadas por la Municipalidad, que es lo que corresponde. Por tanto, aquélla posiblemente requiera de un tiempo más largo porque el estado en el que se encuentra, en verdad, es muy deficitario. Veremos cómo hacer eso para que empiecen a funcionar lo antes posible y los y las estudiantes, al igual que el resto de la comunidad de la Facultad, tengan algún lugar donde ir a comprar algo o a comer.

Los voy a seguir informando acerca de cómo esto va porque sabemos que es un cambio de política que para la Fa-

cultad es importante. Ustedes saben que nuestra Facultad, desde el inicio de la gestión, tomó la decisión de entregar esos espacios y otros a la gestión del Centro de Estudiantes, pero atento a la decisión que tomó la gestión del Centro de Estudiantes y que nosotros hemos tomado ahora como responsabilidad sin que fuera nuestra la decisión, por lo que hemos encontrado, no hay manera de volver hacia atrás en este punto porque tenemos la responsabilidad por la gente que vaya a comprar en el sentido de que haya control bromatológico, cadena de frío, higiene y seguridad, de modo de evitar... Si no evita que nos caiga mal lo que compramos, por lo menos tendremos a quién indicárselo.

También la precarización laboral de las personas que trabajan ahí es un tema importante, como que tengan toda la legislación vigente que está centrada en los controles municipales, con algún orden para que estas cuestiones no vuelvan a ocurrir.

-Se toma conocimiento.

-El consejero Bueno reemplaza a su par Buffa.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Además, hay una cuestión vinculada con un expediente que va a entrar ahora. Seguramente lo pondremos como asunto entrado después, pero por su importancia institucional, quiero decir algunas palabras anteriormente.

Se trata del expediente referido al profesor Julián Marino.

Como ustedes sabrán, el profesor Marino en junio del año pasado presentó su renuncia. Esa renuncia no le fue aceptada por la gestión anterior atento al conocimiento que se tenía de algunas denuncias en el programa de género de la Universidad vinculadas a temas de acoso sexual por parte de él. Esas denuncias luego se sustanciaron en una decisión que el Consejo Directivo tomó al respecto del inicio de un sumario, y comenzó la ardua, larga y jugosa tarea de hacer el sumario.

Como la presentación de la renuncia se hizo paralelamente a las presentaciones en el programa de género, y como las legislaciones nacionales dicen que en 180 días, si la institución no le da una respuesta, la renuncia se da por aceptada, dando por supuesto que en la Universidad pocas veces un sumario tarda menos tiempo, presentamos en el Honorable Consejo Superior un proyecto de resolución que fue

aprobado el 10 de diciembre y protocolizado el 28 de diciembre, que solicitaba que para todo caso de violencia de género -que luego se generalizó al resto de los problemas-, cuando hubiera algún tipo de sumario en curso y el personal docente o nodocente presentara su renuncia, lo mismo el trámite de sumario debía finalizar. Y en el caso que se hubieran encontrado evidencias empíricas para que el sumario pidiera un juicio académico para su cesantía o exoneración -como es en este caso-, que el mismo siguiera hasta el final y luego se resignificara hacia atrás aunque hubiera sido aceptada la renuncia. Eso nos permitiría -lamentablemente no nos permite en este caso- cursar que esa sanción fue hecha en el campo de las universidades nacionales, o sea cursar a todo el sistema nacional que este profesor está en este estado. Desgraciadamente, entre la presentación de la renuncia y la aceptación por parte del Superior de la nueva reglamentación, la renuncia tuvo que ser aceptada el 31 de noviembre del 2018. Vale decir que por un mes no puede ser aplicada a este caso en particular.

Sin embargo, sí hay que decir que este caso es el que motivó que lleváramos al Superior este tema; que este caso tiene algún emblema para nosotros porque el Consejo Directivo discutió muchísimo al respecto; que es un caso en que, si Sumarios dice que hay condiciones para cesantear, ustedes imaginarán que es bastante fuerte la evidencia encontrada y que, por lo tanto, es verdaderamente preocupante porque aquí hay varias personas que se han expuesto haciendo una denuncia que hoy por hoy no va a tener ningún tipo de impacto concreto en la Universidad.

SR. MURILLO.- Pido la palabra.

De lo que entiendo, del largo proceso que tuvo ese expediente, la conclusión es que no podemos hacer nada y esto lo habilita al profesor a presentarse, sin que de ahí surja una protección hacia cualquier otro estudiante que pudiera ser sometido a estas prácticas.

Entonces, por lo menos, creo que podríamos hacer una declaración como Consejo Directivo expresando nuestra consternación porque el resultado llega a ser ninguno; y nuestra preocupación por que el profesor pueda ahora presentarse sin que las otras unidades académicas conozcan que este profesor se ha hallado en esta situación, que tiene causa probada de sumario por acoso sexual. Pienso que a este instrumento que es nuestra declaración sí podríamos darle amplia difusión en cuanto a enviarla a distintas universidades nacionales o privadas, advirtiéndole que hay una persona

que tiene este tipo de prácticas, que las ha tenido en varias oportunidades, y es un riesgo.

Lo planteo como una propuesta.

-Se incorpora a la sesión el consejero Tachella Prado.

-Se toma conocimiento.

3.

ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Por Secretaría se dará lectura al orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Sesión Ordinaria N° 13 - 29 de Julio de 2019

INFORME DE LA SRA. DECANA

1. Acta HCD N° 12 (sesión del 01/07/2019).

ASUNTOS INGRESADOS - Asuntos 2 a 22

2. EXP-UNC:0032255/2019 Secretaría Académica Selección Profesor Asistente Simple Cátedra Psicopatología II, Comis. V y R / Comis. Enseñanza.

3. EXP-UNC:0065566/2018 Sec. Académica Llamado a concurso un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi para la Cátedra Psicopatología II, Comis. V y R / Comis. Enseñanza.

4. EXP-UNC:0055946/2018 Puente, Olga Programa 2019 Psicología y Penología, Comis. Enseñanza.

5. EXP-UNC:0054143/2018 Vivas, Silvia Programa 2019 Psicología Criminológica, Comis. Enseñanza.

6. EXP-UNC:0054988/2018 Técnicas Proyectivas Programa de Cátedra Licenciatura y Profesorado en Psicología, Comis. Enseñanza.

7. EXP-UNC:0057859/2018 Cátedra I Psicología Evolutiva de la Niñez Programa 2019 Licenciatura y Profesorado en Psicología, Comis. Enseñanza.

8. EXP-UNC:0030495/2019 Secretaría de Asuntos Académicos Octavio Novo Olmedo Solicita convalidación de su título de graduado en Psicología, Comis. V y R.

9. EXP-UNC:0028353/2019 Técnicas Psicométricas Cát. A s/Autorización para llamar Ayudantes Alumnos y Adscriptos fuera de término, Comis. Enseñanza.
10. EXP-UNC:0004298/2019 Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea Cát. A, S/Ayudantes Alumnos y Adscriptos, Comis. Enseñanza.
11. EXP-UNC:0002530/2019 Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cátedra B, S/Ayudantes Alumnos y Adscriptos, Comis. Enseñanza.
12. EXP-UNC:0003542/2019 Psicoestadística Descriptiva e Inferencial Cát. A, S/Ayudantes Alumnos y Adscriptos, Comis. Enseñanza.
13. EXP-UNC:0004006/2019 Psicobiología Experimental S/Ayudantes Alumnos y Adscriptos, Comis. Enseñanza.
14. EXP-UNC:0030986/2019 Castagno, Fabiana s/Declaración de interés académico-institucional del "X Simposio Internacional de Estudios de Géneros Textuales...", Comis. Enseñanza.
15. EXP-UNC:0020198/2019 Perea, Dalila Prórroga de Regularidad, Comis. V y R.
16. EXP-UNC:0034320/2019 Decana Facultad de Psicología s/Autorización para que la Lic. Marianela Luque desempeñe rol de asesora de trabajos finales de grado de las PSI, Comis. Enseñanza.
17. EXP-UNC:0032736/2019 Arias Grandio, Carlos S/que Ruth Noelia Villarreal pueda participar como asesora de tesis de grado PSI, Comis. Enseñanza.
18. EXP-UNC:0015540/2019 Taroni, Mariángel E/Reclamo por instancia de examen final en Cát. Antropología, Comis. V y R.
19. EXP-UNC:0063557/2018 Altamirano, Patricia. Renovación del seminario electivo no permanente "Introducción a la perspectiva de género. Una mirada desde los feminismos y los derechos humanos", Comis. Enseñanza.
20. EXP-UNC:0013671/2019 Caicedo, Estefanía. Renovación de seminario electivo no permanente "Psicología del Deporte y el ejercicio físico: conceptos y aplicaciones al alto rendimiento deportivo", Comis. Enseñanza.
21. EXP-UNC:0062270/2018 Carreras, Rafael. Renovación de seminario electivo no permanente "Psicología y decolonialidad: aportes de la obra de Frantz Fanon", Comis. Enseñanza.
22. EXP-UNC:0063550/2018 Parodi, Pablo. Renovación seminario electivo no permanente "Introducción a la problemática psicosomática desde una perspectiva lacaniana", Comis. Enseñanza.

ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Vigilancia y Reglamento - Asuntos 23 a 27

23. EXP-UNC:0002762/2019 Sec. Académica E/Propuesta de Comité Evaluador Ciclo Medio.
24. EXP-UNC:0002764/2019 Sec. Académica E/Propuesta de Comité Evaluador Ciclo Final.
25. EXP-UNC:0065567/2018 Sec. Académica Llamado a selección interna cerrada para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi para la cátedra Psicopatología II.
26. EXP-UNC:0019780/2018 Massey, Guillermo s/Equivalencias.

27. EXP-UNC:0028356/2019 Barilla, Raúl s/Licencia estudiantil.

Comisión de Enseñanza - Asuntos 28 a 36

28. EXP-UNC:0033715/2019 Sec. Académica Reconstrucción EXPTE. 43236/2018 (E/Propuesta SENP "Prevención en drogadicción modelos y abordajes Stabio, Analía).

29. EXP-UNC:0003988/2019 Curso de Nivelación s/Ayudantes Alumnos y Adscriptos.

30. EXP-UNC:0002439/2019 Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra A s/Ayudantes Alumnos y Adscriptos.

31. EXP-UNC:0003951/2019 Introducción al Acompañamiento Terapéutico s/Ayudantes Alumnos y Adscriptos.

32. EXP-UNC:0002441/2019 Problemas de Aprendizaje s/Ayudantes Alumnos y Adscriptos.

33. EXP-UNC:0005837/2019 Torres, Santiago s/Colaboradores Alumnos y Egresados para la asignatura electiva no permanente "Introducción a la interpretación junguiana..."

34. EXP-UNC:0025382/2019 Bertolez, Alejandra s/Ampliar o habilitar nuevo llamado Adscriptos y Ayudantes Psicología Evolutiva de la Niñez Cát. "B".

35. EXP-UNC:0054715/2018 Psicología Evolutiva de la adolescencia y juventud Programa de Cátedra 2019.

36. EXP-UNC:0031951/2019 Consejeros La Bisagra s/Declaración de interés Foro: Salud Mental en disputa.

Comisión de Extensión - Asuntos 37 y 38

37. EXP-UNC:0029680/2018 Escalante, Miguel Presenta propuesta curso extensión "Elaboración de planes y Programa para la intervención en contextos institucionales y comunitarios en el marco del "Programa de intervención en problemáticas psicosociales..."

38. EXP-UNC:0020230/2019 Cotaimich, Valeria e/Programa de extensión "Promoción transdisciplinar y transcultural de la salud..."

RESOLUCIONES DECANALES PARA RATIFICAR - Asuntos 39 a 43

39. Resolución 1076/2019 Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz (Legajo 29444) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir de que tomó el cargo de Profesora Titular de la misma Cátedra y mientras dure su designación. Designar a la Lic. Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz o hasta el 31.03.20.

40. Resolución 1055/2019 Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Liliana María Villagra (Legajo 16877) a sus cargos interinos de Profesor Asistente semidedicación y Profesor Asistente dedicación simple ambos de la Cátedra Técnicas Proyectivas.

41. Resolución 1044/2019 Designar como integrantes de las Comisiones Evaluadoras para los Anteproyectos de Prácticas Supervisadas en Investigación desde el N° 0623 hasta el N° 0642, a los docentes y profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

42. Resolución 924/2019 Disponer que el Lic. Juan Exequiel Torres - DNI 31.356.392- se desempeñe como docente invitado en el seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad", quien desarrollará el tema "Perspectivas y marcos normativos en el campo de la discapacidad. Diálogos posibles, continuidades y rupturas".

43. Resolución 923/2019 Hacer lugar a la solicitud de la Mgtr. Rocío Ruiz de ampliar el cupo a 150 (ciento cincuenta) estudiantes para cursar el seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad".

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Si les parece, ingresamos el expediente 30535/2018 referido a la cuestión del profesor Marino y le damos tratamiento sobre tablas. ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresamos como punto 44.

SRTA. PACHADO.- Nosotros quisiéramos que se ingrese el expediente 25250/2019 junto con la resolución ad referendum que salió esta mañana y que saquemos una declaración sobre el Servicio Cívico Voluntario.

Y por otro lado, queremos solicitar dos avales académicos de unas actividades estudiantiles.

-Desorden en el debate.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Entonces, si hubiera algún otro caso que se pueda homologar al de los estudiantes a los que refiere el expediente 25250/2019, se dictará resolución decanal ad referendum del mismo modo. Si hay alguna otra cuestión de fondo que ustedes quieran plantear, me parece que sería bueno que se haga en las comisiones.

¿Están de acuerdo con darle ingreso a este asunto?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresamos como punto 45.

Luego, ¿están de acuerdo con darle ingreso y tratamiento sobre tablas a la propuesta de declaración sobre el Servicio Cívico Voluntario?

SR. MURILLO.- Como no estoy al tanto de la reglamentación que se ha aprobado a nivel nacional, no podría discutir al respecto. Por ende, preferiría que fuera a comisión para tener tiempo de leer algo. De lo contrario, estaría votando

a ciegas. Perdonen mi situación, pero no ha sido tema de lectura mía.

SRA. ABATE.- Muchas veces cuando estos temas ingresan y se tratan en comisiones, se vuelve como atemporal nuestro posicionamiento. Recuerdo algunas declaraciones de funcionarios del Gobierno Nacional.

Más allá de conocer la reglamentación o el marco que reglamenta ese programa, creo que es preocupante y uno puede manifestarse por lo menos repudiando las declaraciones de los funcionarios, por ejemplo, que la Gendarmería tiene mayor valoración que la educación pública.

-Desorden en el debate.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Bueno, pasamos a votar la moción de sobretablas.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Bien; ingresa este asunto como punto 46 y se trata sobre tablas.

SRTA PACHADO.- Y finalmente pedimos que se ingrese una solicitud de aval académico para dos actividades.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ingresa como asunto 47.

SRA. ABATE.- Yo solicito tratamiento sobre tablas del asunto ingresado número 18 y voy a pedir pasar a comisión para escuchar a las profesoras de la cátedra de Antropología que se han acercado para expresar su posición.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

**EXP-UNC:0002762/2019 SEC. ACADÉMICA
E/PROPUESTA DE COMITÉ EVALUADOR CI-
CLO MEDIO.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Comenzamos con los asuntos con despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.
Asunto número 23 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (22/07/19) aconseja aprobar el proyecto de resolución en la cual se deja sin efecto la RHCD 23/19 y se conforma el Comité Evaluador del Ciclo Medio

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

5.

**EXP-UNC:0002764/2019 SEC. ACADÉMICA
E/PROPUESTA DE COMITÉ EVALUADOR CI-
CLO FINAL.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 24 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (22/07/19) aconseja dejar sin efecto la RHCD 22/19 y reemplazar a la Prof. Boito por el Prof. Santiago Reyna (FCEFyN) en los tribunales evaluadores. CORRESPONDERÍA AGREGAR *según proyecto de resolución a fs. 157*

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

6.

**EXP-UNC:0065567/2018 SEC. ACADÉMICA
LLAMADO A SELECCIÓN INTERNA CERRADA
PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR
ADJUNTO DEDICACIÓN SEMI PARA LA CÁ-
TEDRA PSICOPATOLOGÍA II.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 25 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (22/07/19) aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra a fs. 45 del presente expte. (Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora; Designar interinamente a la Mgter. Mariela Yesuron en un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la cátedra Psicopatología II). Encomendar a la Secretaría Académica para que en el término de 1 (un) año el cargo se cubra por concurso de antecedentes y oposición

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado. Se consigna la abstención del consejero Rostagnotto.

7.

**EXP-UNC:0019780/2018 MASSEY,
GUILLERMO S/EQUIVALENCIAS.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 26 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (22/07/19) aconseja aprobar el reconocimiento de las materias "Teoría Política" e "Historia de la Cultura General" cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Historia como equivalencias de asignaturas electivas no permanentes de la carrera de Licenciatura en Psicología. CORRESPONDERÍA AGREGAR calificaciones y créditos, según informe de SACA a fs. 32: Teoría Política: calificación 8 y 6 créditos

(carga horaria 60 hs.); Historia de la Cultura General: calificación 4 y 6 créditos (carga horaria 60 hs.)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

8.

**EXP-UNC:0028356/2019 BARILLA, RAÚL
S/LICENCIA ESTUDIANTIL.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 27 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. V y R (22/07/19) aconseja otorgar la extensión de la prórroga de licencia según recomendación de SE que obra a foja 6

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

9.

**EXP-UNC:0033715/2019 SEC. ACADÉMICA
RECONSTRUCCIÓN EXPTE. 43236/2018
(E/PROPUESTA SENP "PREVENCIÓN EN
DROGADICCIÓN MODELOS Y ABORDAJES
STABIO, ANALÍA).**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Corresponde considerar los asuntos con despacho de la Comisión de Enseñanza.

Asunto número 28 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja aprobar el proyecto de resolución que obra a fs. 74-79. (*Autorizar el dictado del SENP; colaboradores/as docentes, docente invitada, con Anexo*)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

10.

EXP-UNC:0003988/2019 CURSO DE NIVELACIÓN S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADS-CRIPTOS.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 29 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja 1) Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal de esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente a María Agustina Aguiar González, DNI 36252659. 2) Designar Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal de esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente: Romero Julieta, Belitzky Milagros, Rodríguez Lizarraga Diego, Ponce Christian Nicolás

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

11.

EXP-UNC:0002439/2019 NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA CÁTEDRA A S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 30 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja aprobar la solicitud de designar a la estudiante Paola Díaz Lammertyn como Ayudante Alumna de la cátedra Neurofisiología y Psicofisiología por los términos y en todo acorde a la reglamentación vigente

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

12.

EXP-UNC:0003951/2019 INTRODUCCIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 31 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja dar lugar a la ampliación del cupo de ayudantes alumnos para incorporar a la alumna Alejandra Liliana Gallo

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

13.

**EXP-UNC:0002441/2019 PROBLEMAS DE
APRENDIZAJE S/AYUDANTES ALUMNOS Y
ADSCRIPTOS.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 32 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja designar a los aspirantes que estando en orden de mérito no fueron designados por superar el número solicitado inicialmente, según fs. 26. (*Autorizar a cursar la Adscripción a Rosario Victoria Brarda Raitieri y Emiliano Germán Reich*)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

14.

**EXP-UNC:0005837/2019 TORRES, SAN-
TIAGO S/COLABORADORES ALUMNOS Y
EGRESADOS PARA LA ASIGNATURA ELEC-
TIVA NO PERMANENTE "INTRODUCCIÓN A
LA INTERPRETACIÓN JUNGUIANA...".**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 33 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja conceder el pedido del Lic. Santiago Torres e incorporar a ocho Colaboradores Alumnos más de los originalmente solicitados al seminario mencionado

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

15.

**EXP-UNC:0025382/2019 BERTOLEZ, ALE-
JANDRA S/AMPLIAR O HABILITAR NUEVO
LLAMADO ADSCRIPTOS Y AYUDANTES PSI-
COLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁT.
"B".**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 34 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja no dar lugar a lo solicitado

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

16.

**EXP-UNC:0054715/2018 PSICOLOGÍA
EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JU-
VENTUD PROGRAMA DE CÁTEDRA 2019.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 35 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja aprobar el programa que obra a fojas 30-36 de la materia Psicología Evolutiva de la adolescencia y juventud Cátedra "A"

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

17.

**EXP-UNC:0031951/2019 CONSEJEROS LA
BISAGRA S/DECLARACIÓN DE INTERÉS
FORO: SALUD MENTAL EN DISPUTA.**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 36 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Enseñanza (22/07/19) aconseja aprobar declaración de interés académico del Foro: Salud Mental en disputa

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

18.

**EXP-UNC:0029680/2018 ESCALANTE, MI-
GUEL PRESENTA PROPUESTA CURSO EX-
TENSION "ELABORACIÓN DE PLANES Y
PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN EN
CONTEXTOS INSTITUCIONALES Y COMUNI-
TARIOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE
INTERVENCIÓN EN PROBLEMÁTICAS PSI-
COSOCIALES..."**

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Corresponde considerar los asuntos con despacho de la Comisión de Extensión.

Asunto número 37 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Extensión (24/07/19) aconseja aprobar el proyecto de resolución a fojas 29 en el expediente de referencia. CORRESPONDERÍA AGREGAR: y foja 30, Anexo Datos Organizativos (*Autorizar el curso, Docentes y Responsables Académicos, Responsable pedagógico, Responsable administrativa*)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración con dicho agregado.

-Se vota y aprueba, con modificaciones.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

19.

EXP-UNC:0020230/2019 COTAIMICH, VALERIA E/PROGRAMA DE EXTENSIÓN "PROMOCIÓN TRANSDISCIPLINAR Y TRANSCULTURAL DE LA SALUD...".

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 38 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

Despacho Comis. Extensión (24/07/19) aconseja aprobar el proyecto de resolución a fs. 189 y los anexos correspondientes a fs. 116, 122 y 128

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobado.

20.

RESOLUCIONES DECANALES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. RATIFICACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Pasamos a considerar las resoluciones decanales que han sido dictadas *ad referéndum* de este Cuerpo.

Asuntos números 39 al 43 del orden del día.

SR. SECRETARIO (Dreizik).- (*Leyendo*):

39. Resolución 1076/2019 Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz (Legajo 29444) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir de que tomó el cargo de Profesora Titular de la misma Cátedra y mientras dure su designación. Designar a la Lic. Marina Chena (Legajo 46530) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Angélica Inés del Valle Díaz o hasta el 31.03.20.
40. Resolución 1055/2019 Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora Lilliana María Villagra (Legajo 16877) a sus cargos interinos de Profesor Asistente semidedicación y Profesor Asistente dedicación simple ambos de la Cátedra Técnicas Projectivas.
41. Resolución 1044/2019 Designar como integrantes de las Comisiones Evaluadoras para los Anteproyectos de Prácticas Supervisadas en Investigación desde el N° 0623 hasta el N° 0642, a los docentes y profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte de esta Resolución.
42. Resolución 924/2019 Disponer que el Lic. Juan Exequiel Torres - DNI 31.356.392- se desempeñe como docente invitado en el seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad", quien desarrollará el tema "Perspectivas y marcos normativos en el campo de la discapacidad. Diálogos posibles, continuidades y rupturas".
43. Resolución 923/2019 Hacer lugar a la solicitud de la Mgtr. Rocío Ruiz de ampliar el cupo a 150 (ciento cincuenta) estudiantes para cursar el seminario electivo no permanente "El rol del psicólogo en las obras sociales: la auditoría en discapacidad".

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Se ponen a votación las resoluciones decanales *ad referéndum* reseñadas en el orden del día.

-Se vota y son ratificadas.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Ratificadas.

Tratamiento sobre tablas

21.

EXP-UNC:0015540/2019 TARONI, MARIÁNGELES E/RECLAMO POR INSTANCIA DE EXAMEN FINAL EN CÁT. ANTROPOLOGÍA. (A reconsiderarse)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Corresponde considerar los asuntos que cuentan con acuerdo de tratamiento sobre tablas.

Si están de acuerdo, considerando que están aquí presentes las profesoras, propongo que se trate en primera instancia el asunto número 18 del orden del día.

SRA. ABATE.- Puedo hacer una introducción:

Ésta es una situación que surge durante el turno de examen de febrero-marzo. Una estudiante que se presenta a rendir en la cátedra de Antropología en condición libre manifiesta su desacuerdo y eleva una nota al Consejo Directivo expresando una situación y pidiendo que este Cuerpo la resuelva.

Este expediente se inicia y es el que se está ingresando en este momento, al cual también está adjuntada una nota de respuesta de la profesora Titular. Si les parece, las leo (*Leyendo*):

Viernes 5 de abril de 2019, Córdoba.

Honorable, Consejo Directivo:

Me dirijo a Uds. con el fin de expresar una problemática que me afecta en tanto alumna y también ha afectado a varios compañeros.

El día martes 12 de marzo, me he presentado a rendir el final de la cátedra de Antropología en condición de "libre" (dícese de esta condición no solo los alumnos que habiendo regularizado no han alcanzado por "x" motivos la calificación necesaria en las instancias de parciales, sino también que es una condición para aquellos que trabajamos, que vivimos lejos, en mi caso a 100 km, que tenemos personas a cargo, etc. Es una condición que debe ser respetada y que siento que está siendo atacada, estigmatizada y castigada por esta cátedra como por tantos otros profesores, sin considerar que no todos tenemos la misma posibilidad de cursar todos los días y a todas las materias como, les puedo asegurar, nos gustaría).

En la mesa de examen faltaban profesores y éramos

muchísimos alumnos, por ende decidieron "para hacer tiempo" tomar lista a los más de 400 compañeros que íbamos a rendir (con el desgaste mental que implica escuchar apellido por apellido una lista enorme que, además, no hacía falta). A la hs y media, se decidió dividirnos en dos aulas, según la condición de rendida, por un lado los regulares, por el otro los libres (considerando que el alumno libre rinde en dos instancias, escrito y luego oral con presentación de un T.P asignado, el castigo viene dado, en principio que, en lugar de 3 preguntas, como los regulares, se nos toma 4 preguntas en el examen).

Durante el examen, las profesoras anunciaban la posibilidad de hacer el oral la próxima semana a falta de profesores (cabe aclarar "durante el examen", o sea, en una instancia que amerita concentración, silencio y no alteración, las profesoras debatían incluso con compañeros que, como yo, pedíamos por distancia, trabajo, etc., que se nos tome el mismo día).

Una vez finalizado el examen; se nos pidió que volviésemos a buscar la nota en 2 hs para ver quienes pasaríamos al oral. En ese momento se leyeron las notas de quienes no pasarían al oral, porque habían aprobado el examen con nota de 8, y luego quienes habíamos desaprobado (todos con nota 2, digo esto porque no es lo mismo entregar un examen en blanco, que un examen donde se respondieron las 4 preguntas, se escribieron 2 hojas, 4 carillas, sin embargo, a todes les reprobades se les puso de nota 2).

En ese momento, informan que la revisión de los exámenes serian después de que les compañeros pasen al oral, por ende me retire a tomar aire y volver al rato. A mi regreso, no había más que 4 compañeras y yo (el resto de desaprobades, se fueron), para la revisión y me cuentan que les habían hecho "firmar el acta" a todes, incluso sin haber podido, por derecho, revisar el examen.

Terminan de pasar los orales, y no nos llamaban a quienes quedábamos esperando, así que pido permiso y entro a avisar que éramos 4 compañeros que queríamos revisar examen, de mala gana y con mala cara, nos recibió la Prof. Milesi (estaban les tres profesores ya por irse), tras varios traspapeleos habían perdido mi examen y T.P, a mis compañeros le entregan el examen (más explícitamente, se lo "arrojan" diciéndoles: ¿querían ver el examen? Ahí está! ¿Listo? A lo que mis compañeros le piden un ratito para poder revisar, leer y analizar los errores del mismo, entendiendo que la instancia de examen final, además de ser una instancia de evaluación no deja de ser una instancia de aprendizaje).

Al encontrar mi examen, que había sido corregido por un profesor que ya no estaba presente, la Prof. Milesi me lo entrega, lo leo y me resulta innecesaria la corrección hecha como para la calificación que emitieron, entonces le pido a la Prof. Milesi que me explique los motivos. De muy mala manera, sin mirarme a los ojos, y como siendo un "estorbo" en su complicado día, me dice: antes que nada le recuerdo que Ud. rinde en condición de "libre" (como si

esto fuera respuesta a mi pedido de explicación, ya que había respondido reflexivamente y con mi vocabulario, lo escrito por autores, dando ejemplos, comprendiendo y entendiendo que en el contenido de la materia e incluso en los objetivos de la misma, se nos propone un pensamiento crítico y reflexivo a los alumnos, y no conceptos "de memoria" como pretendía esa corrección de examen). Le pido que me explique cómo debería haber respondido (ya que considero el examen como otra instancia de aprendizaje, no logre entender su forma de corrección al respecto), su respuesta ante esta pregunta fue: Ud. es libre. (segunda vez que me nombra la condición de libre sin explicarme lo que se me estaba pidiendo en la consigna, o sea, sin hacer de su rol docente más que un uso de poder y no efectuando una acción pedagógica para con esa alumna que estaba pidiendo aprender). Mi respuesta ante eso fue: Profesora, le pido me explique, porque la verdad no entiendo como califican ustedes, que criterios utilizan además de decirme ya dos veces que rindo libre y eso lo sé. Su respuesta fue: Ud. rinde en condición de Libre, y si sigue con esta actitud le llevara 3 meses aprobar la materia. (Lo cual no deja de resultarme una amenaza). Ante esta actitud, decido levantarme e irme sin firmar el acta ya que el Art. 44 me respalda a ello:

ARTÍCULO 44: Se procurará que la/el estudiante, una vez finalizado el examen, firme el acta correspondiente al ser notificado/a de la calificación obtenida y en conformidad con la misma.

La/el estudiante tiene derecho a notificarse de la calificación obtenida firmando el acta. El acta no podrá ser usada como control de asistencia previo al examen.

Así y todo, han vulnerabilizado este derecho, habiendo subido mi nota en el GUARANI sin previo contacto conmigo (Acta N° 0201800950).

En una materia en donde se habla de "racismo de la inteligencia", en donde se ve la temática de "poder" atravesando los ejes de cada unidad, en donde se promueve e invita a la reflexión, crítica y posición de cada alumno, y que no sea coherente a la hora del examen final, me resulta una falta de respeto, de seriedad y compromiso.

Y sé, y ya sabía, que esta misma cátedra, esta misma Profesora Titular, ya ha tenido varias situaciones de maltrato en mesas anteriores con varies compañeres, que también (y solo algunas, ya que el miedo que imparte hace que haya silencio) han elevado notas al Consejo.

Cada uno sabe lo que se juega de sí mismo, de su tiempo, de su dinero, de su estudio en cada final, y esto los profesores lo saben, y deben considerar el estado de vulnerabilidad ante lo que implica la instancia de evaluación.

Denuncio el maltrato desde el momento mismo de examen, con lo ya narrado, y comprendo que hay saturación de alumnado en comparación con la cantidad de profesores,

comprendo la situación económica de la que se jactan los profesores que van a la instancia evaluativa, pero no somos los alumnos quienes debemos ser castigados al respecto.

Propongo que se analice la situación, ya que por la inscripción en guaraní, se sabe la cantidad de alumnos que hay para cada mesa de examen, por ende y entendiendo que llegan las mesas mayo (que estarán saturadas dada la nueva reglamentación respecto a los alumnos "condicionales"), propongo que se revean estrategias al respecto, por ejemplo, tomar por turnos por apellido.

Porque la "calidad" de la docencia es lo que hace a la Universidad ser una de las más valoradas en América Latina. Y la Universidad pública la hacemos entre todos.

Por otro lado, pido que se anule mi examen de la mesa de marzo (que se baje la nota subida a guaraní, dado que no firme el acta y pasaron por sobre mi derecho, art.44).

Pido también, que se me conceda el derecho a un "observador estudiantil", en la próxima mesa, y si puede obviarse rendir con la Prof. Milesi, al menos en mi caso, en donde ya me ha elevado amenaza.

Pido que se replantee a todos los profesores la condición de "libre", para que deje de ser una condición estigmatizada, castigada y hostigada en cada instancia de examen final, considerando que los alumnos en dicha condición no tienen el "privilegio" que sería cursar de forma "regular" por cuestiones socioeconómicas y personales que no está bueno que se generalice y menos en estos tiempos de crisis que transitamos, y que estudiar es un esfuerzo enorme para muchos (se le está exigiendo más a un alumno en dicha condición que en condición de "promoción").

Pido, también, que se empiece a analizar y trabajar al respecto de la relación de poder entre alumnos y docentes, y que esta nota no quede como tantas otras, archivadas, sin acción posterior a su reclamo (porque esta es la forma en que se empiezan a naturalizar situaciones de sometimiento y promueven el silencio del alumnado que se pregunta: ¿para qué nos vamos a quejar si todo queda en la nada? (fue la respuesta de mis compañeros al plantearles la redacción de esta nota).

Agradezco tengan a bien recibir este reclamo, esta denuncia, estos pedidos, ya que como alumna, creo y defiendo la educación pública, confío plenamente en las autoridades de esta Facultad y en esta carta que es un reclamo personal, también soy la voz de quienes se callan por miedo o por costumbre.

"La naturaleza del hombre es ser libre y querer serlo, pero su naturaleza es también tal que el hombre se pliega naturalmente a lo que la educación le da" (Etienne de la Boétie, Discurso de la Servidumbre Voluntaria).

Gracias, confío en que se llevara adelante el debate y la reflexión necesaria, para no perder nuestra naturaleza y confiar en que la educación que recibimos y construimos sea desde lugares de horizontalidad de poder y no de renunciar a nuestra condición castigada.

Atte.

Mariángeles Taroni
Mat. N° 29633668.

Luego, hay una nota de la Titular del 23 de mayo que está anexada al expediente, que dice (*Leyendo*):

Córdoba 23 de mayo de 2019

A la Secretaria Académica
de la Facultad de Psicología
Dra. Paula Irueste

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de responder a la presentación que el 22 de mayo tuvo la amabilidad de poner en mi conocimiento, relativa al EXP-UNC:0015540/2019 iniciado por TARONI MARIÁNGELES – Mat. N° 29633668.

Si bien la carta está dirigida al Honorable Consejo Directivo, la lectura de la misma presenta una serie de planteos que, aunque oscilando entre análisis sobre el funcionamiento de la Facultad, la Universidad Pública, la Cátedra de Antropología y "otros profesores", mi desempeño docente aparece como nota central de la presentación, lo que amerita la presente respuesta.

Se trata de un reclamo por una instancia de examen de la materia Antropología. La estudiante Taroni, única firmante del escrito, inicia su presentación manifestando que lo hace en nombre propio, y al tiempo se declara vocera de (cito textual) varios compañeros. Hecho que vuelve a destacar al finalizar su exposición (cito) "... esta carta es un reclamo personal, también soy la voz de quienes callan por miedo o por costumbre".

El escrito relata la percepción de la estudiante Taroni respecto al desarrollo del examen final de la materia Antropología, que tuvo lugar el día 12 de marzo del corriente año.

Dado que el relato por momentos se torna confuso y ambiguo, voy a optar para dar la presente respuesta, por agrupar los diversos temas que aborda. A los fines de simplificar este escrito me detendré en las cuestiones que me afectan directamente, dejando para el HCD el tratamiento de las formulaciones que realiza sobre la Universidad Pública, la Facultad, construcción de conocimiento, etc.

La estudiante Taroni declara que en la instancia de revisión oral de su producción escrita, fue objeto de amenazas reiteradas por parte de mi persona. Y agrega: (Cito textual) "Y sé, ya sabía que esta misma cátedra, esta misma Profesora Titular, ya ha tenido varias situaciones de

maltrato en mesas anteriores con varios compañeros, que también (y solo algunos, ya que el miedo que imparte hace que haya silencio) han elevado notas al Consejo".

Respecto a este punto rechazo enfáticamente la denuncia de amenazas de que se me hace objeto. Y destaco que constituye una falsedad absoluta que se hayan elevado contra mi persona notas al Consejo por situaciones de maltrato, aspecto en el que no continuaré argumentando ya que ésta afirmación es fácilmente corroborable por los registros del HCD. A los fines de colaborar en la búsqueda apporto los datos de mi designación como Titular de Cátedra que se remontan a abril del año 2018. Resol. Decanal Facultad de Psicología - U.N.C. n° 348 del 04/05/2018. Ratificada por resol H.C.D F. Psicología 84/2018.

Me permito sí, agregar que: durante los casi veinticuatro años de docencia universitaria en la Facultad de Psicología jamás he estado envuelta en conflicto o reclamo alguno por mi desempeño docente, ni por el trato que brindo a las/os estudiantes. Hecho también verificable.

La estudiante Taroni declara que la condición libre está siendo atacada, estigmatizada y castigada. Aquí la denuncia la hace extensiva (y cito) a toda la Cátedra y tantos otros profesores. Para fundamentar dicha apreciación, refiere al hecho de que los Libres, en oportunidad del examen del 12 de marzo, debían responder 4 preguntas y los regulares 3.

Además se explaya en su escrito cuestionando la existencia de condiciones diferenciales entre estudiantes.

Respecto a este punto cabe destacar que el mismo Estatuto Universitario establece las condiciones de estudiantes: Regulares, libres y promocionales y habilita la reglamentación de las mismas por parte de las unidades académicas. Sobre el particular la Facultad de Psicología cuenta con RHCD 219/17, que regula el Régimen de Estudiantes, siendo la misma de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la Facultad. Y como es de público conocimiento la aprobación de los programas de cátedra por parte del HCD, están sujetos entre otros aspectos, a que se respete efectivamente esta normativa. La condición promocional, regular y libre, refieren a modalidades distintas de vinculación con las materias, siendo por tanto también distinta la modalidad de evaluación. Aspectos todos contemplados y regulados por la norma ya citada.

Castigo, estigmatización y demás apreciaciones de la estudiante Taroni, resultan sorprendentes. Señalar la cantidad de preguntas (3/4) como muestra que avalan su afirmación carece de todo fundamento. Cualquiera puede advertir que lo que resulta relevante son los contenidos. Entiendo que este punto no amerita mayor discusión.

La estudiante Taroni cita el artículo 44, y agrega que se ha (cito textual) "...vulnerabilizado este derecho habiendo subido su nota a GUARANI".

En respuesta este punto, como resulta evidente, la estudiante Taroni hace una interpretación libre del artículo 44 -RHCD 219/17 (que de hecho nada dice sobre

GUARANI).

Como es de público conocimiento, o al menos debería serlo para cualquier persona vinculada a la Universidad, GUARANI es un sistema de gestión académica. Entre otras cosas, registra y administra todas las actividades académicas de la Universidad y sus Facultades, desde el ingreso hasta el egreso de las/os estudiantes.

La "subida de notas a GUARANI" no es un acto optativo. Constituye una disposición institucional de carácter obligatorio. Por lo tanto no requiere consentimiento de parte.

Además de constituir, claro está, un acto administrativo que excede el marco de competencia de cualquier cátedra.

Respecto a las condiciones en que tuvo lugar el examen, y que pueden ser verificadas en el Acta de examen 00950, dan cuenta de un total de 698 inscriptos.

El día 12 de marzo de 2019 se procedió a tomar lista, como en todo examen, para verificar las personas que se encontraban efectivamente presentes (y no, como concluye la estudiante Taroni, para desgastar mentalmente a estudiantes, o hacer tiempo). Este procedimiento es necesario a los fines de resolver, entre otras cosas, cuántas aulas vamos a necesitar.

Además permite verificar que quien se presenta a rendir efectivamente se encuentre en el acta. Hemos tenido situaciones, pocas (dos), en que no figuraba la persona en acta como resultado de no haber cumplimentado con el procedimiento, lo que inhabilita la posibilidad de recepción del examen.

Volviendo al 12 de marzo se encontraban presentes 221 personas. Decidí emplear 2 aulas. Una para Regulares, y otra para Libres.

Indiqué a quienes rendían en condición de Regular que permanecieran en el aula E, donde un profesor Auxiliar y yo misma, tomaríamos el escrito. A quienes rendían en condición de Libre, solicité que se dirijan al aula contigua donde realizarían el examen escrito con la presencia de profesoras Adjuntas y Asistentes.

Concluido este proceso dado el número de exámenes receptados se decidió convocar a Regulares para la semana siguiente (19 de marzo), a los fines de entregar las notas y mostrar los exámenes.

Seguidamente nos dedicamos a corregir las presentaciones de estudiantes Libres, a los fines de poder receptor el examen oral de quienes hubieran aprobado el escrito.

Concluido el proceso, como en todo examen informamos las calificaciones obtenidas. Quienes resultan reprobados y no tiene dudas respecto de la calificación, firman el acta y se retiran.

Como en todo examen, quienes desean ver sus escritos esperan hasta que se haya concluido la recepción de la instancia oral de quienes aprobaron el escrito.

La revisión se realiza, como en todo examen, haciendo

pasar a la persona que lo solicita. Se le entrega su examen y se le pide que vuelva a leer las consignas, la respuesta que dio a cada una de las preguntas y las observaciones que se le han hecho. Concluido este proceso, se procede a disipar las dudas que pudieran presentarse, tarea que realiza quien corrigió el examen y/o la titular de cátedra (en este caso yo).

Quisiera agregar que la estudiante menciona: "En la mesa de examen faltaban profesores y éramos muchísimos alumnos", lo que podría dar a entender que al menos un grupo de profesores de esta Cátedra no cumple con sus obligaciones. Quiero destacar que: durante todo el examen estuve presente junto a las dos profesoras Adjuntas de la Cátedra y a la mayoría de las/os profesoras/es Asistentes. Hecho este que debe ser valorado positivamente desde que, de acuerdo al Régimen de Docencia vigente, no forma parte de las obligaciones de los Profesores Asistentes receptor exámenes finales. Afortunadamente el compromiso que las/os mismos sostienen con la Universidad Pública las/os lleva a acercarse voluntariamente a colaborar dentro de sus posibilidades.

Como puede ser corroborado, el 12 de marzo: 79 personas rindieron en condición de Libre, de las que resultaron aprobadas 38. 0 sea el 48,1% de las/os estudiantes Libres. A saber: Cuatro personas obtuvieron nota final 4, seis personas nota final 5, ocho personas nota final 6, cinco personas nota final 7, diez personas nota final 8, dos personas nota final 9 y tres personas nota final 10.

La sola lectura de los datos arriba consignados, pone en evidencia la falta de asidero de las apreciaciones de la estudiante Taroni, respecto de la presunta (cito) estigmatización, discriminación, hostigamiento a que son sometidos los Libres por esta cátedra (Antropología), al momento de presentar su examen final.

Al respecto, otro dato que no es menor, es que la Cátedra cuenta con un cuadernillo (dato que figura en el programa de la materia) que se encuentra a disposición de cualquier estudiante independientemente de su condición (promocional, regular, libre). El programa de la materia hace referencia al mismo en diversos apartados y recomienda su uso. A este material de uso libre, se puede acceder por Aula virtual, por diversos medios que ofrece el Centro de Estudiantes. O bien copiarlo en un pendrive en el Box de la Cátedra.

Se trata de un material producto del trabajo sostenido de la Cátedra que además de información general, tiene una guía de lectura de cada uno de los textos que forman parte de la bibliografía. Está pensado para apoyar y orientar la lectura autónoma de los textos (inclusive fue supervisado por expertas en este tipo de producciones). Respecto al examen escrito presentado por la Estudiante Taroni, fue corregido por un profesor, y posteriormente revisado por mí, coincidiendo con la evaluación original: reprobado.

Sobre el particular, nuevamente, la estudiante Taroni hace referencia a la cantidad de páginas (4 páginas/ 2 hojas), y nuevamente debo decir que lo que se evalúa son los contenidos vertidos.

La estudiante Taroni contesta la pregunta 1 en líneas generales bien. A la pregunta 2 la responde sumariamente no desarrollando suficientemente los aspectos solicitados. Respecto a la pregunta 3 su tratamiento es confuso, poco preciso, no logra responder a la consigna adecuadamente. Situación que se reitera al responder la pregunta 4, donde apela a formulaciones generales. Resultando la evaluación general de su escrito insuficiente para acceder a la instancia oral.

Habiéndose retirado quien corrigió el examen, procedí a la devolución oral, indicando las falencias del trabajo y las recomendaciones correspondientes para una nueva presentación.

Respuestas que evidentemente no fueron apreciadas. En este punto lamentablemente, no tengo modo de probar el desarrollo de la conversación, más allá de encontrar absolutamente absurdo el planteo.

Por otra parte, la estudiante Taroni declara que fue tratada por mí (cito) con mala cara, de muy mala manera, sin mirarme a los ojos como siendo un estorbo en su complicado día, etc, etc.

Nuevamente, por tratarse de apreciaciones de índole afectivo, vinculadas a la subjetividad personal se dificulta la evaluación. Pero sobre estos aspectos no voy a explayarme dado que, tanto la Secretaria Académica como la mayoría de quienes integran el HCD, por su condición de profesionales en Psicología, están en mejores condiciones que yo para abordar esta cuestión.

Solo me resta acompañar fotocopia del examen presentado por la estudiante Taroni, a los fines que pueda solicitarse la evaluación del mismo a cualquier profesora/or Titular de Antropología, de cualquier Facultad de Psicología, de cualquier Universidad Nacional.

Por último, y no por ello menos importante, la estudiante Taroni solicita para una próxima presentación a una instancia de examen en Antropología la presencia de un observador estudiantil.

En este punto, me permito ampliar el pedido.

Atento al grave daño que se me ha infringido por los dichos vertidos en este expediente, solicito a los fines de receptor el examen de la estudiante Taroni, la presencia de un observador docente y/o autoridad institucional.

Quedo a disposición.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente

Mgter. Andrea Milesi

Profesora Titular

Cátedra de Antropología Cultural,
Contemporánea y Latinoamericana

El inconveniente surge en la última mesa de examen, que fue la semana pasada. La alumna se presenta y hace la instancia escrita -las profesoras podrán explicar mejor cuál fue la situación.

En respuesta a lo que se desarrolló ese día y lo que pudieron hablar con la secretaria Académica, las profesoras hacen la presentación de una nueva nota que ingresaron en el día de hoy por Mesa de Entradas solicitando que se sume a este expediente.

Si les parece, propongo que pasemos a comisión para darles la palabra a las docentes y luego leo esta última nota.

-Breves deliberaciones en
comisión.

SRA. ABATE.- Como dije anteriormente, la alumna vuelve a presentarse en esta última mesa de examen siendo que no había sido tratado en este Consejo Directivo este expediente (*Leyendo*):

29 de julio de 2019

Al Honorable Consejo Directivo
de la Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Las profesoras Andrea Milesi, Ma. Marta Gómez y Silvina Buffa nos dirigimos a Uds. a los fines de informar sobre lo actuado el día 23/07 en el turno de Examen Final de la Cátedra de Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana respecto de la estudiante Taroni, Mariángeles.

Cabe destacar que existe el Expte N°15540/2019 con asunto: E/ RECLAMO POR INSTANCIA DE EXAMEN FINAL EN CAT. ANTROPOLOGIA/TARONI, MARIANGELES, iniciado por la estudiante mencionada con fecha 5 de abril, dirigido al HCD y nota de la Prof. Milesi de fecha 23 de mayo de 2019 anexada a dicho EXPTE que hasta la fecha no han sido atendidos por el HCD, situación que nos coloca la necesidad de solicitar una respuesta al respecto.

Téngase presente que en el mencionado EXPTE se realizan una serie de acusaciones referidas a la instancia de examen final de la mesa del 12 de marzo de 2019 y se recusa al tribunal solicitando ciertas condiciones para futuras instancias de examen. Además en la respuesta de la Prof. Milesi, (quien rechaza las acusaciones realizadas por la estudiante) también pide ciertas condiciones para una futura instancia de evaluación.

Llegamos al día 23 de julio, aún sin contar con la resolución del HCD, sin saber cómo proceder.

Desconocíamos si debíamos evaluar o no a la estudiante en esta nueva instancia, no se nos había informado qué valoración realizaría el HCD respecto de las acusaciones, si les daría lugar, si respondería a los pedidos de la estudiante Taroni y de la profesora Milesi, etc, etc.

La profesora Milesi se dirigió a Secretaría Académica a solicitar información al respecto y en caso de que se tuviera que tomar el examen en su instancia oral, que pudiera contarse con la presencia de un veedor institucional. Solicitud que había incluido la profesora en su nota presentada al HCD con fecha 23 de mayo de 2019.

La Secretaria Académica Dra. Paula Irueste informó que se dirigiría al aula de examen el Secretario de Asuntos Estudiantiles Dr. Guido Coll para abordar tal situación. Al presentarse el Dr. Coll, le informamos la situación y le solicitamos que pudiera ofrecerse como veedor en caso de que, si fuera aprobada la instancia escrita, debiera completarse el examen en su instancia oral.

El Dr. Coll responde que le informaron desde Secretaría Académica que tanto el pedido de veedor estudiantil realizado por la estudiante, como el pedido de veedor institucional realizado por la Prof. Milesi, no podrían realizarse en ese momento porque "ya había un trámite iniciado formalmente y que debía ser el HCD quien resuelva al respecto". Así mismo nos aclaró que para solicitar un veedor se requería de otros tiempos, que no era un trámite inmediato, se debía realizar un pedido por nota y que se emitiera una resolución por lo que no podría obtenerse en ese momento tal solicitud.

Ante esta situación le solicitamos que nos acompañara a que informáramos juntos (docentes del tribunal y Secretario de Asuntos Estudiantiles) a la estudiante Taroni la situación y que esperaríamos a que el HCD nos informe cómo proceder. Al llamar en la puerta del aula a la estudiante, la misma no se encontraba presente, por lo que acordamos con el Secretario, que él volvería a las 12.30 hs. para que juntos le informáramos a la estudiante la situación.

Posteriormente se hizo presente la Secretaria Académica Dra. Irueste y nos informa que habían "revisado los reglamentos" y el Tribunal debía continuar con el proceso de examen de la estudiante. Le reiteramos que había un EXPTE iniciado y dirigido al HCD, con pedidos diversos, sin respuesta a la fecha. Explícitamente le informamos que "no nos estamos negando a tomar el examen", pero no teníamos claro cómo proceder.

La Sec. Académica se retiró del aula en busca de la estudiante Taroni que se encontraba en la puerta. Se apartó para hablar con la estudiante y posteriormente ingresó al aula de examen, la Dra. Irueste y la señorita Lucía Pachado, quien nos informó que la estudiante Taroni no quería ingresar al aula, pero ella (Pachado) era la veedora estudiantil y en esa calidad reiteró el pedido de la estudiante de la conformación de un tribunal ad hoc.

Dado que entendemos escapa a la competencia del tribunal apartarse y designar un tribunal ad hoc, atribuciones todas del HCD, se procedió a colocar en un sobre el examen escrito y la actividad práctica presentada por la estudiante, y se labró un acta dejando constancia de lo actuado la que fue suscrita por la Secretaria Académica Dra. Irueste, la veedora estudiantil Srta. Pachado y las profesoras Milesi, Buffa y Gómez. Dejándose el sobre y el acta a resguardo en la Secretaría Académica de la Facultad (adjuntamos aquí una copia).

Se acordó que el día lunes 29 de julio la Sec. Académica solicitaría al HCD el tratamiento sobre tablas del EXPTE. Teniendo en cuenta los plazos reglamentarios para concluir con el proceso de examen, nos ofrecimos a llevar adelante el proceso de evaluación el mismo día lunes 29/7 o martes 30/7 en el horario en que la estudiante solicitara, en caso de que el HCD nos indicara tal proceder.

Cabe destacar que todo lo actuado en esta jornada se realizó en presencia de las personas ya mencionadas y de los profesores asistentes Agustín Liarte Tiloca, German Casetta, Marcela Castro, Gustavo Rinaudo y Karina Generoso, quienes se encontraban presentes en el aula de examen.

El día viernes 26 de julio se comunica telefónicamente la Sra. Decana Patricia Altamirano con la Prof. Milesi y le informa que jurídicamente corresponde tomar el examen ya que la estudiante al inscribirse y presentarse a examen con el tribunal conformado por Milesi, Buffa y Gómez inmediatamente estaría renunciando a su pedido previo de recusación.

Ese mismo día la Sec. Académica informa al tribunal que se debe dar continuidad al examen el día martes a las 14h. en aula 7. Ello, sin mención alguna del pedido de veedor institucional y haciendo caso omiso de lo expresado el 23 de julio por la veedora estudiantil quien reitero el sostenimiento del pedido de la estudiante Taroni de ser evaluada por un tribunal ad hoc.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las diferentes indicaciones recibidas respecto a nuestro proceder, y siendo que el motivo que lo origina es una nota dirigida al HCD, es que elevamos esta nota al HCD para ser anexada al Expte N° 15540/2019, al mismo tiempo que solicitamos se nos informe si debemos realizar algún procedimiento específico en este caso.

Así mismo reiteramos el pedido que hiciera la Prof. Milesi en su nota del día 23 de mayo respecto de la presencia de un veedor institucional y más aun de evaluar la situación que da origen a este reclamo.

Entendemos que la gravedad de las acusaciones vertidas por la estudiante Taroni quien respalda sus dichos haciendo referencia a denuncias previas contra la Titular Milesi y la Cátedra de Antropología, y siendo fácilmente verificable la falsedad absoluta de estas afirmaciones, urge un pronunciamiento del HCD sobre el particular. Ello porque, entre otros aspectos, tal como lo expresa el

Estatuto Universitario forma parte de nuestras responsabilidades la formación en valores, no siendo la mentira precisamente uno de ellos.

Consideramos que tal pronunciamiento es imprescindible desde que además de involucrar el buen nombre de las/os docentes afectados, la evaluación es necesaria pues determinaría si las condiciones en que esta cátedra realiza la toma de examen se ajustan a la reglamentación vigente, y la veracidad o no de las apreciaciones vertidas por la estudiante respecto a presuntas actitudes de discriminación y violencia hacia los estudiantes libres por parte del cuerpo docente.

El pronunciamiento de este Honorable Consejo se hace necesario e impostergable puesto que establecería tanto las condiciones justas para los estudiantes en futuras instancias de examen, cómo los resguardos necesarios para el desempeño de la función docente.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Hay dos eventos y dos circunstancias distintas. En términos reglamentarios, hay una cuestión de fondo en relación a las acusaciones que la estudiante hace sobre una situación que vivió, que tal como dice la nota de la profesora Milesi, es la percepción que la estudiante tiene al respecto de un proceso que ella vive de la manera en que lo está expresando y por lo cual pide recusar el tribunal. Ese expediente, atento a que no tenemos en esta Facultad, en la reglamentación que se aprobó hace bastante poco como Régimen de Alumnos, indicaciones claras sobre cómo es el proceso de recusación -como sí lo tienen otras Facultades... Y también hay que decirlo: tampoco tenemos mucha tradición. Si mal no recuerdo, creo que es la primera vez que llega al Consejo Directivo un pedido de recusación.

Frente a esta inexistencia de reglamentación vigente, el expediente es elevado al Consejo Directivo para resolver pragmáticamente qué hacer con la recusación, que es un punto. Y otro punto es la situación que la estudiante dice reviste para ella una situación de vulnerabilidad.

Entonces, ahora la situación es más compleja porque tenemos a su vez la falta de respuesta por parte del Directivo sobre este expediente y la aceptación implícita por parte del estudiante -que es lo que le expresé a la profesora Titular telefónicamente creo que el día viernes- de que... La estudiante podría haber pedido un pronto despacho, pero no lo hizo. Lo que hizo fue anotarse, lo cual es una acción directa de aceptación del tribunal en ese even-

to, no en el anterior. Eso no significa que no mantenga el pedido de recusación sino que frente a la inexistencia de respuesta, ella decide, para no perder más tiempo o por las razones que sean, inscribirse. Y no solamente se inscribe sino que también va al evento, presenta el trabajo práctico y rinde el escrito.

Frente a esta situación, luego se abren las distintas preguntas que se hacen en ese momento y que generan para todos los actores que ahí estuvieron involucrados, mucha tensión institucional -para la estudiante que estaba en un momento de evaluación; para las profesoras que están en el tribunal porque ahí advierten que hay una situación que no había sido resuelta por el Consejo Directivo; y ni qué hablar para la secretaria Académica y el secretario de Asuntos Estudiantiles, que dudaban al respecto porque hubiera sido esperable que el Consejo Directivo hubiera resuelto esto antes que llegaran los próximos turnos de examen.

Efectivamente, en la mitad del examen no hay ninguna posibilidad de cambiar un tribunal. Es decir que si la estudiante vuelve a decir en la mitad de un examen que quiere un cambio de tribunal, eso no corresponde reglamentariamente. Lo que corresponde -y así se lo expresé a la profesoras seguir con el evento que constaba de la aceptación de la estudiante toda vez que se inscribió y fue al examen. Que después el Consejo Directivo hubiera declarado algo sobre cómo transcurría el primer expediente que ella inició en marzo, es una situación aparte.

Por ende, lo que hoy tenemos es una cuestión pragmática y una situación de fondo. La situación de fondo es ver si este evento, que ha sido violento en los dichos de la estudiante y que está explicado por parte del equipo de cátedra desde una perspectiva distinta, se corresponde o no con un hecho que ocurrió. Ya el Consejo verá qué hacer con eso que es de fondo.

Otro asunto es la recusación del tribunal que, como ya sabemos, fue pedida para el próximo examen, pero que no podríamos cambiar porque es un examen in situ. Sí podríamos decir un montón de cosas sobre la dificultad que un examen en estas condiciones tendría, tanto para el equipo docente como para la estudiante. Pero ésa será una decisión pragmática que tendremos que tomar hoy. No tenemos que expedirnos sobre todas las cuestiones, sobre todo porque es un expediente muy complicado.

SRA RIGOTTI.- Yo coincido en que si la estudiante se ha inscripto, se ha presentado y ha presentado un examen escrito, hay que concluir el proceso de evaluación.

Para que ese examen que se va a producir mañana sea en las mejores condiciones, me parece que tiene que seguir yendo el veedor estudiantil, y si los profesores también piensan que tiene que haber algún representante institucional con el cual ellos se sienten respaldados, alguien de la gestión deberá acompañar ese examen.

Hay un montón de temas que están acá dando vueltas respecto de cosas que ocurren, pero me parece que no tenemos que resolverlos todavía. Tenemos que esperar que llegue el expediente, procesarlo, ordenarlo, elaborarlo y ver qué resolución tiene más adelante.

Esto otro es urgente porque mañana es el examen.

SRTA. PACHADO.- Yo estuve presente en la situación y todos los representantes del claustro estudiantil conocemos a la estudiante.

Se dice que la alumna se inscribió al examen y sabía quién iba a ser el tribunal y que iba a pasar por esta situación. Yo creo que en ese caso no sé si la estudiante se habría inscripto.

Nosotros, como representantes del claustro estudiantil, decidimos proteger a la compañera que está pasando por un momento bastante feo, incluso de salud mental que viene desde esta situación de examen. Ella no sabía -al parecer- el proceso que tiene cuando presenta la nota en marzo. Se sintió vulnerada en el momento del examen que rindió hace días. Por eso nos fue a buscar y por eso estamos debatiendo esta situación de vulneración y violencia que sufre no sólo esta estudiante que lo hizo visible sino muchos otros compañeros que lo tienen presente día a día en los turnos de examen, que es donde surge este tipo de problemáticas. Los compañeros no se animan a hacer este tipo de presentación básicamente por lo que le está pasando ahora a ella: se siente mal, ha sido desplazada, no entendió muy bien y ella pensó que en ese momento iba a rendir el examen, nunca dimensionó ese día que su examen iba a estar en sobre sellado y que no iba a terminar de rendir, porque ella estaba dispuesta a rendir un oral pero se le niega ese oral.

En definitiva, pasaron una serie de secuencias en ese momento que se sintieron como vulnerabilidades hacia ella y también como un desconocimiento de los derechos de la estudiante en ese proceso de examen.

SRA. ABATE.- Yo creo que es muy compleja la situación y habría distintos aspectos para resolver.

El inconveniente trae de arrastre el hecho de que no haya llegado oportunamente este expediente al Consejo Directivo porque de alguna manera me parece que la confusión se genera porque la estudiante solicita durante el desarrollo del examen que se le conforme un tribunal para la instancia oral.

En ese sentido, tampoco ha habido por parte de la secretaria Académica o del secretario de Asuntos Estudiantiles la posibilidad de explicarle a la estudiante que ella misma, de acuerdo a la reglamentación que cita la decana, estaba renunciando en ese momento al reclamo que había realizado.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- No. No renuncia al reclamo.

SRA. ABATE.- Perdón; en esa instancia de examen ella está aceptando el tribunal que se ha conformado para esa instancia de examen. No obstante eso, creo que la alumna no lo tiene claro si es que lo que solicita es que se le conforme para la instancia oral un nuevo tribunal, cosa que no puede ser resuelta en ese momento.

Creo que ahí hay también una dificultad por parte de la institución porque no se le pudo informar eso: que esas son las razones por las que el examen se guarda en un sobre cerrado...

-Breves deliberaciones en
comisión.

SR. BUENO.- Me parece que se puede hacer una resolución para solucionar lo inmediato que es lo del examen de mañana. En los considerandos, todas las partes nos podemos hacer cargo: fue el Consejo el que demoró el tratamiento, no entró o algo pasó; los docentes y la estudiante desconociendo algunos procedimientos administrativos se encontraron con esta situación en la que rindió el escrito pero que no hay un tribunal ad hoc.

Me parece que lo primero es avalar el tribunal tal cual está y el procedimiento del examen tal cual está en marcha. Habría que sacar del sobre el escrito y corregirlo, y si la persona pasó al oral, éste se toma con el tribunal que está. Después la estudiante tendrá la opción, si no quiere rendir o lo que sea, de no presentarse y se resolverá la nota -quedará en el acta porque ella se inscribió y

ya dio el presente, o sea que de ahí una nota le va a quedar.

Y por otro lado, podemos pasar el tema a comisión en tanto y en cuanto podemos, para este caso en particular, mejorar la situación. Supongamos que mañana la estudiante no se quiera presentar, pensar que para el turno de septiembre haya alguna condición garantizada. Podemos pensar en comisiones un panorama más general por si después tenemos problemas similares.

Insisto: lo de mañana lo tenemos que resolver y poner en los considerandos... Como dijo la decana, sin poner las tintas en una de las partes. Me parece que acá estamos todas las partes involucradas.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Sí, porque aparte no hay ninguna resolución de fondo. Sencillamente hay que solucionar esta situación.

Consejero Murillo...

SR. MURILLO.- Comparto que para mañana tenemos que tener algo mejorada la situación de este examen que tiene que continuar porque no hay forma de que no continúe.

No creo que en los considerandos haya que involucrar los tiempos del Consejo porque el Consejo recién se está anoticiando de esto. Sí podemos poner algunos considerandos con respecto a los tiempos institucionales normales con el receso incluido.

Me parece que para mañana uno puede mejorar la situación de ambas partes poniendo veedores estudiantes y veedores institucionales, gente que esté no sólo en el oral sino en el escrito -que pueda ver la calidad de corrección del escrito-, no con la idea de que vayan por sobre el tribunal. El tribunal es el que está por resolución designado y es el que tiene los criterios académicos que han aplicado ya a otros estudiantes, por lo que no pueden ser cambiados.

Este par de personas sí pueden ver que los criterios sean cumplidos adecuadamente, que no haya situaciones de inequidad o de malos tratos hacia la estudiante. Y si fuera reprobada, entonces sí nos habilitaría a resolver la recusación.

Entonces, lo que hoy podemos resolver es indicar que se dé curso al examen y poner un par de veedores.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Consejero Figueroa...

SR. FIGUEROA.- Retomando las palabras de las consejeras que hablaron tanto en sesión como en comisión, me parecía que hay que dar por finalizado el examen. Pero ya que está tomada esta medida precautoria de poner el examen en un sobre cerrado, para no exponerla a la alumna a que el día de mañana tengamos que volver a decirle que va a ser en estas condiciones -aduciendo un poco al malestar del que hablaban las consejeras-, pensaba si no se podría, ya que no hay reglamentación vigente, cerrar el examen salvo en el caso de esta alumna y que se conforme un tribunal ad hoc en un turno especial que corrija el examen, dándole lugar al pedido de la alumna y después resolver la condición de fondo.

A mí me preocupa volver a exponer a la persona a una situación de tener que volver a tomar una decisión con respecto a quién le va a corregir, independientemente de las garantías institucionales que están planteando tanto el consejero Murillo como el consejero Bueno.

Para mí no es excusa que por el simple hecho de haberse inscripto en un examen, esté aceptando el tribunal. Me parece que es una práctica casi automática que hacemos y hemos hecho todos como estudiantes. Y en ese punto hay que asumir las responsabilidades que nos caben como institución -que no hemos podido dar respuesta a un expediente iniciado en marzo ante una situación tan compleja como la que planteaba la alumna. Después nos haremos la autocrítica y las resoluciones necesarias.

Repito: a mí lo que me preocupa es que volvamos a poner a la alumna en una situación de decidir algo que ya ha manifestado que no quiere hacer.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Hasta acá tenemos dos cursos de acción posibles. Los simplifiquemos para ver qué nos parece que es mejor.

En un caso sería proseguir el examen nombrando hoy dos veedores -uno estudiantil y uno docente- para que puedan acompañar al equipo docente para continuar y hacer la acreditación de lo que ya está escrito, más tomar el oral mañana.

Ésa sería una vía.

Otra es la que acaba de plantear el consejero, que es dar por cerrado ese examen; aceptar la recusación y autorizar un tribunal ad hoc.

-Hablan varios consejeros a la vez.

SRA. PACHADO.- Me parece que hay que ver cuál de las dos vías puede contener a la estudiante. Yo entiendo que las docentes dicen que no pudieron hablar con la estudiante, pero eso no implica que la estudiante no se haya sentido vulnerada y que por esa razón no haya querido estar en esa situación de confrontación cara a cara con quien es a la que le ha realizado una acusación.

Por eso la pregunta de cómo contenerla porque no está pasando por un buen momento. Pero si se presenta otra opción que sea viable y que podamos llegar a ejecutar sin enfrentarla a esta nueva situación, creo que le podría servir.

-Desorden en el debate.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Lo que no se puede hacer porque no es una estrategia posible es que la mitad se la tomen unos profesores y la otra mitad se la tomen otros profesores. El evento empieza, el estudiante se inscribe, asiste al lugar... Es cierto que posiblemente haya tenido una fantasía de que se podía cambiar el tribunal pero eso no es así. Hay procedimientos al respecto.

Si el Consejo piensa que es posible decir, sin ir al fondo de la cuestión, que no hay condiciones para este examen después de tantas idas y vueltas, que no hagan sentir ni bien a la estudiante ni bien al equipo que le está tomando, porque todo el decurso ha sido complicado, tenso, angustiante, irritante... Eso podría ser una fundamentación, sin entrar en el fondo de la cuestión, para decir que le ponemos un tribunal ad hoc para que rinda en condiciones.

-Desorden en el debate.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Sin dudas es una situación muy complicada. Hagamos lo que hagamos estaremos haciéndolo mal porque si mañana la alumna no es aprobada, no vemos condiciones de un examen normal. Ustedes dicen que se ha violentado su salud mental, que no sabe, no tiene notificación, no tiene información; las profesoras vinieron hoy al Consejo... Es decir, no son condiciones de un examen normal. Esto no es lo que pasa normalmente en la Facultad.

Entonces, a lo que me refiero es a que si efectivamente no es positiva la acreditación del examen, obviamente va a ser la fundamentación para una nueva situación complicada.

Eso por un lado.

Por otro lado, si la misma estudiante dice: "No. Yo ya hice eso. No quiero empezar de nuevo" -que es una opción para decir que le damos condiciones de normalidad- "Quiero seguir en las condiciones anteriores", bueno, no se trata de lo que quiera la estudiante, pero hay que tener en cuenta que si nosotros le ponemos un tribunal ad hoc, va a tener que empezar a rendir de nuevo.

SR. BUENO.- Se me ocurre que una solución intermedia sería sostener el tribunal y poner veedores, y tal vez que no sea mañana el examen sino dar unos días más porque ya están al borde de la fecha reglamentaria para entregar el acta a Despacho de Alumnos. Así la estudiante puede estar mejor de su gripe, ustedes la pueden contener, hablar con ella, y en mejores condiciones venir a rendir.

SR. ROSTAGNOTTO.- Me parece que, en paridad de derecho, cuando alguien se inscribe para rendir un concurso, puede recusar un tribunal en distintos momentos de un procedimiento. Si los docentes tenemos ese derecho, un alumno debería tenerlo igual. Si eso no está reglamentado, es un derecho que no se está cumpliendo. Hay que reglamentarlo, y eso es parte de lo que podemos hoy llegar a pedir -que Secretaría Académica nos ayude a avanzar sobre una reglamentación que nos permita decidir en general y no caso por caso.

Ya el acto administrativo inició. Hay que darle curso de alguna manera. Yo iría por la segunda idea que planteó el consejero Figueroa: ya entregó el examen, el examen existe, hay un trabajo práctico escrito; nombremos, como solución intermedia, un tribunal que evalúe el escrito.

Está el Consejo de por medio, y hay una situación de derecho que podría no haber estado cotejada desde un principio. Entonces, prima el derecho sobre la situación de disputa entre partes.

SR. MURILLO.- Pido la palabra.

Con respecto a que no está reglamentado, es cierto que no está reglamentado en detalle cómo se tiene que hacer la recusación, pero si aceptamos esto como una recusación, estamos aceptando que se está aplicando el artículo 48, que dice que los estudiantes pueden recusar uno o más miembros del tribunal de acuerdo a las reglamentaciones vigentes nacionales o UNC.

Lo que estamos diciendo acá es que hay una serie de situaciones que damos por probadas, por ejemplo, consanguinidad, acreedores, enemistad manifiesta, amistad manifiesta. Entonces, me parece que es un punto que hay que tratar con delicadeza. No es simplemente aceptar que frente a cualquier alumno que se siente mal ya hay una enemistad manifiesta. No es así. Eso es muy delicado de tratar. Me parece que hay que discutir largamente en comisiones si hay una enemistad manifiesta. En este momento, yo no lo doy por cierto, por lo que no veo la necesidad de cambiar el tribunal. Quien tiene que terminar el examen es el tribunal que está con el resguardo, si queremos proveerles tantos observadores como hagan falta. Pero yo pondría -así como los estudiantes se preocupan por los derechos de los estudiantes- que este tribunal no tiene probada una enemistad manifiesta con nadie. De acuerdo a lo que yo alcanzo a entender de los escritos, la estudiante se sintió de una forma, los docentes se sintieron de otra, ambos ven visiones, mundos distintos, pero eso no es una enemistad. Entonces, no considero que haya razones para una recusación. Si aceptamos cambiar el tribunal estamos aceptando que hay una recusación.

Por tanto, resolvamos para mañana el mismo tribunal y cuantos veedores como hagan falta. Con todas las garantías. Mañana o la semana que viene si hace falta para que la persona esté sanitariamente apta para venir.

Y luego discutamos, si hace falta, en comisiones y con más probatoria, si consideramos que se cumple la situación como para una recusación.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Yo pienso que es razonable la propuesta del consejero no docente, no por la vía de aceptar la recusación como buena -quiero que eso quede bastante claro. La recusación es un largo tratamiento que, como no está reglamentado, tenemos problemas para saber qué tipo, quién, dónde, cuándo y en qué condiciones esto corresponde.

De manera tal que es conveniente que avancemos, frente a este caso, en reglamentarlo con mayor nivel de detalle.

Sin embargo, la propuesta del consejero no tiene que ver con aceptar la recusación sino con aceptar una cuestión que sí se ve fundamentada en que no hay condiciones. Las condiciones que hoy existen para esta alumna y para el equipo docente, no parecieran condiciones ajenas a cierto nivel de tensión -por decirlo elípticamente.

No son las mismas condiciones que cualquier acreditación y eso serviría para una fundamentación sin entrar al final de la cuestión.

Ahora bien, atento a que no es la vía que parece tener mayor aprobación, sugiero que hagamos una resolución que indique que se prosigue el examen, que prosigue con dos veedores que este Consejo designe, que luego de concluido se anoticie al Consejo cómo esto salió, no a desmedro de hacer la reglamentación sobre recusaciones, que es altamente probable que eso, a futuro, tengamos que tenerlo más claro. Y le demos una semana extra para que la alumna esté en condiciones de salud -en vez de ser mañana, que sea el martes de la semana que viene a las 12 del mediodía. Respecto al acta, vamos a pedir al Despacho de Alumnos que se pueda entregar de modo excepcional contra la reglamentación vigente.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- En consideración la propuesta antes indicada, agregando los nombres de los veedores: Lucía Pachado, consejera estudiantil, y Hebe Rigotti, consejera docente.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada.

-Se retira de la sesión el consejero Tachella Prado.

22.

EXP-UNC: 30535/2018. PROF. JULIÁN MARINO. CAUSA POR ACOSO SEXUAL. DECLARACIÓN. PROPUESTA. PASE A COMISIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 44 del orden del día.

Consejero Murillo, usted proponía dictar una declaración...

SR. MURILLO.- Sí. Una declaración en el sentido de mostrarnos preocupados por el nulo impacto que tiene, a pesar de darse por probadas las situaciones de acoso sexual hacia alumnas de grado y posgrado. Por lo tanto, propongo que expresemos nuestra preocupación para que este docente no vuelva a tener las oportunidades de exponer a alumnas a estas situaciones. No sé cómo expresarlo.

-Breves deliberaciones en comisión.

-La consejera Cañabate reemplaza a su par.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Vista la propuesta del consejero Murillo, está en consideración la moción de que en comisión pueda tratarse en profundidad una declaración para que llegue a la próxima sesión del Consejo Directivo con las indicaciones que se estuvieron dando en comisión vinculadas a poder expresar con claridad todo el procedimiento, las dificultades que este procedimiento tiene, las consecuencias futuras del procedimiento, y por esa vía pedirle al sistema público, y en particular al Consejo Superior, que haga propia esta declaración conforme a derecho.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada.

23.

EXP-UNC:0015540/2019 TARONI, MARIÁNGELES E/RECLAMO POR INSTANCIA DE EXAMEN FINAL EN CÁT. ANTROPOLOGÍA. (Reconsideración)

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Se ha solicitado la reconsideración del asunto número 18 del orden del día. ¿Están todos de acuerdo?

-Asentimiento.

SRTA. PACHADO.- Disculpas, pero necesitábamos consultarle a la estudiante sobre si el examen finalizaba mañana o el martes que viene. La llamamos y ella quiere rendirlo mañana porque no quiere dilatar más la situación y quiere que finalice sea cual sea el resultado.

-Breves deliberaciones en comisión.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Está en consideración la propuesta de modificar lo que ya habíamos decidido en el sentido de que el examen finalice mañana a las 14 horas.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada.

24.

RES. 598/19 DEL MIN. DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN (CREACIÓN SERVICIO CÍ- VICO VOLUNTARIO EN VALORES). REPU- DIO. DECLARACIÓN.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Asunto número 46 del orden del día.

SRTA. PACHADO.- (*Leyendo*):

Córdoba, 29 de Julio de 2019

Al Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Como representantes del claustro estudiantil de la Agrupación Sur en Psico solicitamos a este Honorable Cuerpo se expida en relación a la Resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina publicada en el Boletín Oficial el 16 de Julio de 2019 en la cual se anuncia la creación de un "Servicio Cívico Voluntario en Valores", destinado a jóvenes de 16 a 21 años de edad en la órbita del Ministerio de Seguridad y bajo la responsabilidad de Gendarmería Nacional.

El Colegio de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia de Córdoba en su Declaración en contra del "Servicio Cívico

Voluntario en Valores" advierte que los contextos de fuerzas uniformadas:

- Propician identificaciones del tipo patriarcal, exhibiendo exagerado sometimiento a las identidades personales dominantes que busca uniformar al resto.
- Presentan rigidez estricta que se encolumna detrás del pensamiento único siendo éste de tipo evasivo, ya que no se puede opinar distinto y no dan paso a la reflexión, generando tendencias de sumisión.
- Generan comunicaciones con mensajes físicos o verbales de órdenes y respuestas de reducida capacidad reflexiva. Además, observamos que las exigencias están en primer orden y los momentos de afectos o subjetivos son escasos perpetuándose interacciones sociales rígidas y estereotipadas. Así cada una de las veces constatamos que la ideología preponderante que adoctrina es exigirse para diferenciarse, volviéndose la búsqueda de autonomía heteroagresiva -autoagresiva.

El gatillo fácil, la Doctrina Chocobar, el odio hacia los sectores populares y la falta de oportunidades que sufre la juventud van en aumento, como agrupación estudiantil repudiamos profundamente esta iniciativa, ya que creemos que los valores y las oportunidades de la juventud no se crean dentro de un cuartel, portando un arma o gestando odio; se crean afuera, en las escuelas, los centros culturales, los potreros, las plazas; se crea de la mano del deporte y la cultura; se crea de la mano de la formación profesional, el acceso a la educación para todos/as y del trabajo digno.

Es por lo anteriormente mencionado que exigimos la inmediata derogación de la Resolución 598/19, el respeto indiscutido a las leyes que protegen los Derechos de los/as niños/as y jóvenes y la definición de políticas que garanticen esos Derechos, especialmente el Derecho a la Educación y solicitamos una vez más a este Honorable Cuerpo tenga a bien expedirse en rechazo a la misma.

Atentamente.

SR. MURILLO.- Nosotros como Cuerpo no podemos rechazar lo que a nivel superior ha sido legislado. En todo caso, sí podemos expresar desacuerdo, preocupación o malestar. No nos arrogamos una potestad que no tenemos.

Desde ya adelanto que me voy a abstener al no conocer lo que está escrito en la resolución a la que refieren.

SR. FIGUEROA.- A mí me parece que corresponde más la palabra "repudio" que "desacuerdo".

En realidad es una política que en un año de gestión ha ido en contra de la educación en todas sus formas.

Que se le dé la potestad a la Gendarmería de ser el organismo estatal que garantice la inserción civil de nuestros jóvenes, me parece que es algo que merece el repudio.

SRA. ABATE.- Lo mismo que confirmar cuál fue el motivo por el cual en Argentina se eliminó el servicio militar obligatorio, que fue a raíz de la muerte de una persona que estaba cumpliendo con este servicio. Creo que hoy en día es atendible reivindicar esta postura y expresar la negativa.

SR. FIGUEROA.- Y el papel que Gendarmería ha ocupado en la represión, sobre todo de jóvenes, en este Gobierno. Me parece que es como una ironía. Bueno, una política de Estado que sabemos a qué responde.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Está en consideración la propuesta presentada.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTE (Altamirano).- Aprobada. Se consigna la abstención del consejero Murillo.

Bien; no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 16 y 34.

S U M A R I O

<u>Tít.</u>	<u>Pág.</u>
1. ACTA-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA N° 12. RESERVA EN DECANATO. ULTERIOR APROBACIÓN.	3
2. INFORME DEL DECANATO	4
3. ORDEN DEL DÍA	10
4. EXP-UNC:0002762/2019 SEC. ACADÉMICA E/PROPUESTA DE COMITÉ EVALUADOR CICLO MEDIO.	15
5. EXP-UNC:0002764/2019 SEC. ACADÉMICA E/PROPUESTA DE COMITÉ EVALUADOR CICLO FINAL.	15
6. EXP-UNC:0065567/2018 SEC. ACADÉMICA LLAMADO A SELECCIÓN INTERNA CERRADA PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO DEDICACIÓN SEMI PARA LA CÁTEDRA PSICOPATOLOGÍA II.	16
7. EXP-UNC:0019780/2018 MASSEY, GUILLERMO S/EQUIVALENCIAS.	16
8. EXP-UNC:0028356/2019 BARILLA, RAÚL S/LICENCIA ESTUDIANTIL.	17

-
9. EXP-UNC:0033715/2019 SEC. ACADÉMICA RECONSTRUCCIÓN EXPTE. 43236/2018 (E/PROPUESTA SENP "PREVENCIÓN EN DROGADICCIÓN MODELOS Y ABORDAJES STABIO, ANALÍA).....17
 10. EXP-UNC:0003988/2019 CURSO DE NIVELACIÓN S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.....18
 11. EXP-UNC:0002439/2019 NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA CÁTEDRA A S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.....19
 12. EXP-UNC:0003951/2019 INTRODUCCIÓN AL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.....19
 13. EXP-UNC:0002441/2019 PROBLEMAS DE APRENDIZAJE S/AYUDANTES ALUMNOS Y ADSCRIPTOS.....20
 14. EXP-UNC:0005837/2019 TORRES, SANTIAGO S/COLABORADORES ALUMNOS Y EGRESADOS PARA LA ASIGNATURA ELECTIVA NO PERMANENTE "INTRODUCCIÓN A LA INTERPRETACIÓN JUNGUIANA...".....20
 15. EXP-UNC:0025382/2019 BERTOLEZ, ALEJANDRA S/AMPLIAR O HABILITAR NUEVO LLAMADO ADSCRIPTOS Y AYUDANTES PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ CÁT. "B".....21
 16. EXP-UNC:0054715/2018 PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PROGRAMA DE CÁTEDRA 2019.....21
 17. EXP-UNC:0031951/2019 CONSEJEROS LA BISAGRA S/DECLARACIÓN DE INTERÉS FORO: SALUD MENTAL EN DISPUTA.....22

18. EXP-UNC:0029680/2018 ESCALANTE, MIGUEL PRESENTA PROPUESTA CURSO EXTENSIÓN "ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN PROBLEMÁTICAS PSICOSOCIALES..." 22
19. EXP-UNC:0020230/2019 COTAIMICH, VALERIA E/PROGRAMA DE EXTENSIÓN "PROMOCIÓN TRANSDISCIPLINAR Y TRANSCULTURAL DE LA SALUD..." 23
20. RESOLUCIONES DECANALES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL H.C.D. RATIFICACIÓN. 23

Tratamiento sobre tablas

21. EXP-UNC:0015540/2019 TARONI, MARIÁNGELES E/RECLAMO POR INSTANCIA DE EXAMEN FINAL EN CÁT. ANTROPOLOGÍA. (A reconsiderarse) 25
22. EXP-UNC: 30535/2018. PROF. JULIÁN MARINO. CAUSA POR ACOSO SEXUAL. DECLARACIÓN. PROPUESTA. PASE A COMISIÓN. 25
23. EXP-UNC:0015540/2019 TARONI, MARIÁNGELES E/RECLAMO POR INSTANCIA DE EXAMEN FINAL EN CÁT. ANTROPOLOGÍA. (Reconsideración) 47
24. RES. 598/19 DEL MIN. DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN (CREACIÓN SERVICIO CÍVICO VOLUNTARIO EN VALORES). REPUDIO. DECLARACIÓN. 48